

EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL N° 24/19 DEL 21-08-19.-

PUNTO PRIMERO: LEY N° 10704 - MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES - IMPLEMENTACION.-

...Después de un intercambio de ideas, ante la sanción de la Ley 10704 modificatoria de la Ley 8369 de procedimientos constitucionales y amparos, y la necesidad de tomar medidas urgentes en su aplicación, los señores Vocales

RESUELVEN: 1º) Por mayoría, disponer que el actual Secretario de Legislación, Jurisprudencia y Archivo del STJ, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría, pase a desempeñarse, de manera inmediata, como Secretario de Amparos del Alto Cuerpo, quedando a cargo de la Oficina con su actual planta de personal, y sin perjuicio de la previsión de una estructura específica para el próximo ejercicio. 2º) Por unanimidad, establecer que en caso de licencia o impedimento, el Dr. Rodríguez Vagaría sea subrogado por la actual Secretaria del Departamento Judicial Contencioso Administrativo del STJ, Dra. Patricia Alasino. 3º) Reasignar las actuales funciones del Dr. Rodríguez Vagaría a las Secretarías de Superintendencia N° 1 y N° 2, en forma equitativa. 4º) Disponer que a partir del 01.10.19, la Oficina de Amparos deje de enviar cédula papel. 5º) Adoptar el uso de hojas A4 para la presentación y trámite de todo escrito. 6º) Autorizar la firma de providencias simples o de mero trámite, a la Oficial Mayor Técnica de la Oficina de Amparos, Dra. Carolina De Sousa Matías. 7º) Aprobar la propuesta edilicia presentada por el Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial del STJ, para la ubicación de la Oficina de Amparos y demás movimientos edilicios necesarios; dándose intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. 8º) Asignar un ordenanza para la Oficina de Amparos, dando intervención al Mayordomo Sr. Daniel Mildemberger, a tal efecto. 9º) Disponer que el día viernes 23.08.19, a la hora 11, se celebre una reunión de Acuerdo Especial en el Salón de Acuerdos del STJ, a fin de tratar cuestiones relacionadas con la integración del Tribunal, quórum necesario, sorteo de expedientes, número de firmas necesarias para que la sentencia sea válida, e integración del Tribunal en feria. 10º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEGUNDO: CONCURSO DE MÉDICOS – DESIGNACIONES.-

...Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA:** 1º) Aprobar el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos del Departamento Médico Forense de la Provincia y el orden de mérito resultante en las jurisdicciones Paraná, Concordia, Gualeguaychú (Médico Laboralista), Diamante, Feliciano, Gualeguay y Chajarí. 2º) Designar con carácter provisorio y a partir de la puesta en posesión de sus respectivos cargos, a los siguientes profesionales: **-Jurisdicción Paraná:** Dr. Héctor Enrique Brunner (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dr. Juan Pablo Bertozzi (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dra. Liliana Inés Pereyra (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dr. Luis Enrique Molteni (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico, con percepción de la diferencia salarial con el cargo de Secretario de Primera Instancia, hasta su cese por jubilación o nueva disposición, lo que ocurra primero-), Dra. María Cecilia Hoet (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-) y Dra. Adriana Valeria Moyano Rodríguez (Médico en Salud Ocupacional -Secretario de Primera Instancia-). **-Jurisdicción Concordia:** Dr. Gustavo Enrique López Lallana (Médico Forense -Secretario de Primera Instancia-), Dra. María Alejandra Santander Gramajo (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-). **-Jurisdicción Gualeguaychú:** Dr. Cristian Luis Castell (Médico Laboralista -Oficial Mayor Técnico-). **-Jurisdicción Diamante:** Dr. César José Luis Cáceres (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Feliciano:** Dr. Mario Enrique Torres (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Gualeguay:** Dr. Miguel Alberto Nadalin (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). **-Jurisdicción Chajarí:** Dr. Néstor Luis Versalli (Médico Forense -Oficial Superior de Primera-). 3º) Hacer saber a los designados, que durante el año de provisorio, deberán acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente. 4º) Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el

cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 5º) A su vez, deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 6º) También deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 7º) Disponer el cese en sus funciones del Dr. Herman Leandro Liva (Concordia) a partir de su notificación, y de los Dres. Walter Aguirre (Paraná) y Héctor Eduardo Leites (Feliciano), a partir de la toma de posesión de los Dres. Brunner y Torres en sus respectivos cargos. 8º) Encomendar a los magistrados a cargo de Superintendencias de las jurisdicciones Concordia, Gualeguaychú, Diamante, Feliciano, Gualeguay y Chajarí, que procedan a tomar posesión a los designados en sus respectivos cargos, debiendo remitir las actas correspondientes, sin más trámite. 9º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO TERCERO: REFLEJAR – CAPACITACIÓN SOBRE FIRMA DIGITAL

– DECLARACIÓN DE INTERES.- ...A lo que; **SE ACUERDA:** 1º) Declarar “de interés judicial” la capacitación sobre “Firma Digital” -actividad organizada por la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR)-, que se desarrollará el próximo jueves 28 de agosto de 10 a 13 horas mediante el Sistema Federal de Videoconferencia. 2º) Facilitar la asistencia de los responsables y/o encargados de firma digital, como así también a magistrados y funcionarios que manifiesten sus dudas sobre cuestiones de uso, seguridad de la herramienta, identidad del firmante e integralidad del documento, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia. 3º) Disponer la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, en la organización del encuentro. 4º) Difundir a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. –SIC-. 5º) Notificar.-

PUNTO CUARTO: PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” - INFORME DE ACTIVIDADES.- ...Luego de un intercambio de opiniones, **SE**

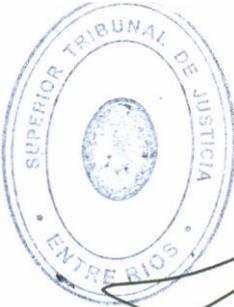
ACUERDA: 1º) Tener presente lo informado por la señora Vicepresidenta del STJ, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”. 2º) Aprobar la propuesta para la implementación del programa en la jurisdicción Rosario del Tala. 3º) Disponer la realización de una Jornada Taller de “Acceso a Justicia”, a cargo del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, de la que participen todos los equipos del programas de las jurisdicciones involucradas en la actividad, conforme la propuesta sometida a consideración. 4º) Incorporar al programa, a la señora Jueza de Transición N° 1 de Paraná, Dra. Susana María Paola Firpo, a fin de llevar adelante la descripción teórico-normativa en el marco de las 100 Reglas de Brasilia y los OSD. 5º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO QUINTO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.- ...Por lo que;

SE ACUERDA: 1º) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes N° 4028/19, N° 4256/19, N° 4344/19 y N° 4490/19 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Mariela Belén Carlazare (Expte. N° 4028/19) como Escribiente temporaria del Juzgado de Familia y Penal de Menores y Adolescentes de Chajarí, hasta el 31.12.19 o nueva disposición. b) María Esperanza Carrazzoni (Expte. N° 4256/19) como Escribiente provisoria de la Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concordia. c) Jesica Anahí Salas (Expte. N° 4344/19) como Escribiente suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Gualaguaychú, hasta el reintegro de la Dra. De Zan a su cargo de Escribiente. d) Eliana Guadalupe Mayoraz (Expte. N° 4490/19) como Escribiente suplente de la Mesa de Información Permanente de Paraná con el pago del reconocimiento salarial por desempeño en horario atípico, equivalente al 10% del sueldo básico correspondiente al cargo de Jefe de Despacho, hasta el reintegro de la Sra. Ramírez Carponi a su cargo de Escribiente o nueva disposición. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEXTO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-

a) Cargos vacantes en el Fuero Penal - Informe del Dr. Miguel A. Giorgio.-
...Después de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA:** Traer para su consideración en un próximo Acuerdo.- **FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, CARLOMAGNO, SALDUNA, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**




ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac